



**MONACHIL**  
**AYUNTAMIENTO**

**D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL**

**CERTIFICA:** Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

**“3.- POPUESTA DE GASTOS**

**3.1- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y FORMACION PARA TRABAJOS TEMPORALES.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas para contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Contratación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Reconocimientos Médicos y Formación para Trabajos Temporales expte **56/16 Secretaría**, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2016.

Considerando que fue publicado en el Perfil de contratante el día 30 de diciembre de 2016 el anuncio de la licitación, y fueron realizadas ofertas a tres empresas.

Vista la oferta presentada por las siguientes empresas:

- MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, GRUPO MPE MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L., las cuales presentaron su oferta en tiempo y forma.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres el 25 de enero de 2017, se propone por el Arquitecto Técnico Municipal la contratación a favor del GRUPO MPE, al haber obtenido mayor puntuación en la baremación.

Vistos los artículos 151.2 en relación al 51 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas mediante delegación por Decreto de la Alcaldía núm. 568/2015, de 17 de junio, por unanimidad de los (5) ediles asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Requerir al licitador propuesto como adjudicatario, GRUPO MPE, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

[www.monachil.es](http://www.monachil.es) – [ayuntamiento@monachil.es](mailto:ayuntamiento@monachil.es)



**MONACHIL**  
AYUNTAMIENTO

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación de ello.

**Tercero.-** Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, a constituir en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación en el Perfil del Contratante, conforme a la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

**Cuarto.-** Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante, notifíquese al adjudicatario, y a los licitadores”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Monachil a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: José Morales Morales



EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Travé Pacetti.

